

Buenos Aires, 27 de junio de 1972.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal en lo Penal de la Nación pone en conocimiento de esta Corte su Acordada de 23 de diciembre pasado, referente al Presupuesto básico para su instalación -año 1971- y el / correspondiente al presente Ejercicio de 1972 -ver planilla de fs. 1-, y teniendo en cuenta las funciones propias de la Cámara, así / como lo informado a fs. 4 por la Dirección Administrativa y Contable, se resuelve:

1º) Asignar a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) del inciso 41 -Bienes-, de los cuales, PESOS TRESCIENTOS VEINTE // MIL (\$ 320.000) corresponden a la Partida Principal 4110 "Maquinarias, equipos, instalaciones internas y varios" y PESOS SESENTA // MIL (\$ 60.000) a la Partida Principal 4120 "Materias Primas y Materiales".-

2º) Asignar a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) anuales / para atender los gastos que origine el desplazamiento de los miembros de esa Cámara, de su personal, abogados, testigos, etc., teniendo en cuenta lo establecido por el art. 1º del Reglamento para Resarcimiento de gastos aprobado oportunamente por ese Tribunal. A tales efectos:

a) autorizase a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar e incluir en Libramiento de Entrega hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) semestrales, con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente y a transferir a dicha Cámara -con carácter de anticipo- la suma de PESOS CINCUENTA MIL // (\$ 50.000);

b) la Cámara Federal en lo Penal de la Nación deberá rendir a la Dirección Administrativa y Contable -mediante los co-//

-//-

rrespondientes comprobantes de pago- los gastos efectuados por un total no menor de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000);

c) la Dirección mencionada reintegrará, una vez / presentadas las rendiciones de gastos precedentemente aludidas, una suma igual al importe rendido.

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a incluir en las resoluciones que se dicten para fijar los "Gastos de Funcionamiento" y "Viáticos y Movilidad" de los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, con arreglo a las pautas vigentes.

4º) Asignar a la Cámara mencionada la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) bimestrales con cargo a la Partida // "Combustibles y Lubricantes" y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) también bimestrales con cargo a la Partida "Retribución de Servicios a Terceros", para atender la adquisición de combustibles y lubricantes y el mantenimiento de los automotores afectados al uso de la Cámara.-

5º) Los gastos que demande la adquisición de repuestos y las reparaciones de los automotores, así como los / derivados del mantenimiento y conservación del edificio se atenderán por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable.

6º) Considerar en la oportunidad pertinente la asignación del crédito solicitado para el Plan de Trabajos Públicos.-

Comuníquese, regístrese y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

